

La Gaceta de Tenerife

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN

REDACCIÓN

SAN FRANCISCO, 7

ANUNCIOS Y RECLAMOS

Se reciben en la Administración de este periódico, calle de San Francisco número 7.

Viernes 13 de Enero de 1911

ESQUELAS DE FUNERAL

Se admiten a todas horas del día y de la noche en la imprenta de este periódico.

TELÉFONO

Núm. 425

ACLARACIONES HISTÓRICAS

El problema de Canarias

Importante artículo del Sr. D. Manuel de Ossuna en que se prueba de una manera concluyente que la Capital del Archipiélago durante los tres primeros siglos de nuestra historia lejos de estar en Gran Canaria, como se afirmó en la prensa de Madrid, estuvo siempre en Tenerife.

Las tendencias más ó menos exclusivas que, por lo general, han dominado en los dictámenes emitidos de una y otra parte en el llamado pleito canario, no presentándose fórmulas amplias y descentralizadoras que encerrasen concesiones recíprocas, fundadas en las tradiciones del país y en las necesidades presentes, para salvar la unidad y capitalidad de la región y satisfacer las necesidades y aspiraciones de Gran Canaria y de las demás islas del Archipiélago, proporcionando soluciones prácticas al Gobierno de S. M., que parece penetrado de los mejores deseos de conservar la unidad de la provincia, me inclinaron a creer que era lo más prudente en las actuales circunstancias, no intervenir en estos informes. Así es que cuando la Real Sociedad Económica de Tenerife, antiguo y prestigioso centro patriótico de esa Isla, me dispuso, de una manera reiterada, el honor de nombrarme individuo de la Comisión que designó para informar sobre el cuestionario que se anuncia en la R. O. de 16 de Abril último, rehuí, impulsado por las razones que dejo mencionadas, aceptar tan señalada distinción.

Más, al ser aludido en algunos de los dictámenes ó escritos publicados con motivo de esta información, muy particularmente en el artículo *Error histórico*, publicado en el periódico de Madrid, *Ejército y Armada*; al observar que en ninguna de las informaciones que he visto, se ha aducido como un fundamento de gran valor científico y político para que la isla de Tenerife conserve su supremacía ó capitalidad en Santa Cruz, el hecho de haber existido esa capitalidad por más de trescientos años en la propia Isla, si no en Santa Cruz de Tenerife en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, habiendo sabido cumplir los altos deberes que esa misma significación le impusieron; al observar, en fin, el lamentable caso de que al plantearse el nombrado problema en el seno del Congreso de los Diputados por el celoso representante por la circunscripción de Las Palmas don Leopoldo Matos, quedase consentida por los señores que llevan la representación de esta Isla la afirmación hecha por el propio Sr. Matos, sobre haber sido trasladada la capital del archipiélago de las Canarias a la citada ciudad de Las Palmas a la de Santa Cruz de Tenerife, lo cual es tanto como suprimir trescientos años de capitalidad a la isla de Tenerife sobre toda la provincia, motivos han sido éstos que me han movido a intervenir en este debate y en este problema que se intenta resolver, ya para contestar cortemente a los centros ó personas que se han dignado aludirme, ya para exponer modestamente las razones que existen y demuestran la capitalidad de la isla de Tenerife en el tiempo expresado.

Cuando se ha hecho en el seno de la representación nacional la errónea afirmación que queda sentada, no ha debido dejarse pasar sin la rectificación debida, porque como dice muy bien el articulista de *Ejército y Armada*, «la indicación del señor Matos parece tener el carácter de una premisa, de la cual, en unión de otras se pretende deducir una consecuencia.» No ha debido dejarse a la Cámara de los diputados y a la Nación entera que se halla interesada en la resolución del problema, hoy palpitante, de Canarias, el consentimiento de esa afirmación, porque ella envuelve un error histórico y un error histórico no puede servir de premisa para la resolución de ningún problema.

La Historia nos refiere que cuando el conquistador Juan de Bethencourt intentó en 1405, vencidas sin dificultad las islas menores, apoderarse de la de Gran Canaria, atacó á esta Isla en las inmediaciones del antiguo pueblo de Arguineguin, siendo desbaratadas sus tropas con pérdida de 25 hombres y una lancha; y que este primer descalabro fué motivo para que el valeroso normando denominase á la isla vecina y hermana «Gran Canaria» (Viera y Clavijo, tom. I, pag. 352), como se ha venido nombrando desde entonces; y también fué motivo, con otras razones, para que más tarde, en 1485 los Reyes Católicos D. Fernando y D. Isabel dispusieran la traslación de la Catedral de San Marcial de Ru-

bicón, en la isla de Lanzarote, á la villa del Real de Las Palmas, quedando ésta como asiento del Cabildo secular de la Isla y del Gobernador (Viera y Clavijo, tom. II, pags. 106 y 107) y pudiera decirse como cabeza de las Islas conquistadas, que eran las de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro. Más, ¿qué pasó luego que fueron sometidas á los Reyes Católicos las islas de la Palma y Tenerife en 1493 y 1496 respectivamente? Después que la isla de Tenerife, último baluarte de la independencia nacional guanche, fué conquistada, ocurriendo la célebre y sangrienta batalla de Acentejo, que costó á los nuestros muchos más hombres que los que se perdieron en las demás batallas de las seis islas restantes, los Reyes Católicos comprendieron que era necesario dar al Archipiélago una nueva organización, y al efecto creó el Adelantamiento mayor de las Islas Canarias y la Capitanía General de la costa de Africa desde el cabo de Guera al de Bojador, que sirviesen para la conservación del ya extenso territorio insular sujeto á la Corona de Castilla, dando, además, para la nueva comunidad que se formaba de vencidos y vencedores, un régimen autonómico y liberal con dos cabildos análogos al que ya existía en Gran Canaria, uno que radicaba en la Isla de Tenerife y otro en la de la Palma. La isla de Gran Canaria por su proximidad á las islas de señorío Lanzarote y Fuerteventura continuó ejerciendo cierta influencia, por lo que formó un grupo con ellas, mientras las de Tenerife y la Palma con las de Gomera y Hierro formó otro grupo, que se denominaron después grupo oriental y grupo occidental.

La creación del Adelantamiento Mayor de las Islas Canarias, con todas sus preeminencias y facultades, correspondió á la antigua unidad del reino de las Canarias, y tuvo su asiento en la isla de Tenerife y en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna donde ya radicaba el Ayuntamiento, Concejo ó Regimiento de la isla, verdadero cuerpo consultivo del Conquistador. La fecha de 12 de Enero de 1503 es la de la Real Cédula por la cual se erigió (Viera y Clav. tom. III, prol.) Desde entonces equiparóse la región de las Canarias á los reinos de Murcia y León, y á las regiones de Castilla, en los partidos de Burgos y Campos constituidas en Adelantamientos, y la ciudad de San Cristóbal de La Laguna comenzó á designarse en las Reales Cédulas de preeminencias con el calificativo de *ciudad principal de las islas de Canaria*, quedando á la altura de Burgos, León, Granada, Sevilla, Murcia, Córdoba, Jaén y Toledo, cabezas ó capitales de reinos ó provincias, en el territorio de la Península; confirmándose esta preeminencia de capital por las leyes de 12 de Septiembre de 1600 y por la Real Cédula de 28 de Septiembre de 1534, que concedió á la dicha ciudad el mismo alto tratamiento que se había otorgado á la ciudad imperial de Toledo, (*El Regionalismo en las Islas Canarias*, tom. I; pags. 41 y 41.)

A los Adelantados Mayores de las Islas Canarias Capitanes Generales de la Costa de Africa, correspondiales el mando de todas las fuerzas de mar y tierra del Archipiélago y de la costa berberisca desde el cabo Guera ó Rasufeni hasta el de Bojador; incumbíanles el gobierno político y militar de toda la provincia; visitar las Islas con frecuencia; presidir la Real Audiencia, juzgando de todas las causas, criminales, civiles y militares en grado de apelación; alzar el Pendón Real al ser proclamados los Reyes en la capital, y ordenar se alzasen en las demás villas y lugares del Archipiélago, y en fin, compartir con el Monarca la alta facultad de nombrar los primeros ministros; teniendo con estas atribuciones los Adelantados más amplias facultades que los mismos reyes de Indias. En la carta que el Rey D. Fernando el Católico dirige al Muy Magnífico Cabildo de Tenerife, fechada en Medina del Campo, á 26 de Noviembre de 1504, dando cuenta del triste fallecimiento de la Reyna Doña Isabel, confirma Don Fernando el Católico, como Gobernador de los Reinos de España, los poderes y prerrogativas de los Adelantados Mayores de las Islas Canarias, y á la vez

encarga á D. Alonso Fernández de Lugo «alzeis e fagais alzar pendones en las villas e lugares de esas dichas Islas», «como Adelantado de las dichas Islas y Gobernador de todas», y manda, además, en cuanto al gobierno de la Monarquía, que se le tenga por tal Gobernador y Administrador de los Reinos de España. (1)

En 1526 fué erigido por el Emperador Don Carlos V y su augusta madre Doña Juana el tribunal de la Real Audiencia en la ciudad de Las Palmas, no con las atribuciones con que se creaban estos tribunales en las Indias (*Leyes de Indias* Lib. II, tit. XV) sino para proporcionar á los habitantes de estas Islas la conveniencia de no acudir á la Chancillería de Granada en apelación de aquellos asuntos que excediesen de 6.000 maravedís hasta 100.000 en los Cabildos de Gran Canaria y la Palma, ó de 10.000 ó 60.000 después, hasta 100.000 en el Cabildo de Tenerife; reservándose los juicios de mayor cuantía para la Chancillería de Granada. Componíase aquel tribunal en un principio de tres oidores. (Véanse las Reales Cédulas de 7 de Diciembre de 1526 y 27 de Marzo de 1528 pags. 635 y 639 del tom. IV de Viera y Clavijo) Después obtuvo más amplias atribuciones este tribunal, si bien perdió otras que pasaron á los Cabildos de los Comandantes Generales y al Real Consulado Marítimo y Terrestre de la provincia.

El Adelante Mayor, con el Ayuntamiento, Concejo ó Regimiento de la Isla formaba el Cabildo ó Senado, constituyendo éste un poder y una autoridad con amplias facultades, que se hicieron más ostensibles cuando en las ausencias del primer Adelantado, en sus viajes á la Península, quedaba encargado de la Regencia el Cuerpo Capitular, ejerciendo con este carácter y con las grandes preeminencias, mercedes y privilegios de que gozaba, jurisdicción sobre toda la provincia sin menoscabo de las prerrogativas de los otros Cabildos ni de las facultades del Gobernador del grupo oriental, que estaba establecido desde la conquista, alcanzando su jurisdicción á Mar pequeña. Y aunque la fundación del Adelantamiento Mayor en la familia de Fernández de Lugo, su jurisdicción perpétua y la agregación que de esta alta dignidad hizo el primer Adelantado, con facultad de la Reina D.ª Juana, al mayorazgo fundado en 1512, siguiendo el orden de la sucesión á la Corona, daba á la fuente de su autoridad un carácter transcendente, confundieron los dos poderes en las regencias que se sucedieron, el militar de los Adelantados y el autónomo é inmanente del Cabildo que llegaba hasta la proclamación de tan alto funcionario, sin intervención de la Corona, cuando vacante el Adelantamiento por la muerte del último poseedor, el Teniente de Adelantado, en la iglesia de San Miguel de las Victorias de San Cristóbal de La Laguna, entregaba con toda solemnidad al sucesor en el Adelantamiento la vara de la Justicia, símbolo de la autoridad, en presencia de todos los Regidores, Jurados, Alcalde Mayor, Síndico Personero General, Alguacil Mayor y Escribanos de la Isla y numeroso concurso de pueblo, siendo poseionado en sus títulos, prerrogativas é inmunidades por el Cuerpo Capitular y aclamado después por la muchedumbre.

Y cuando el segundo Adelantado, Don Pedro Fernández de Lugo, se ausentó con motivo de su expedición conquistadora á Tierra Firme, el Cabildo se constituyó nuevamente en Regencia, permaneciendo ésta durante el tiempo en que el tercer Adelantado Don Alonso Luis II prosiguió la campaña iniciada por su padre. Y al extinguirse la representación aguada de los Adelantados Mayores en la persona de don Alonso Luis III, y se ausentaron indefinidamente para la Península los Príncipes de Asculi Don

(1) Para el examen de este interesante punto histórico véase, además de la Real Cédula citada de 12 de Enero de 1503, el Lib. I de Cédulas del Cabildo de la isla de Tenerife (Arch. munic. de La Laguna); también la Información de nobleza de Melchor de Armas, 1580, la *Política para Corregidores*, la *Política Indiana*, de Solórzano, y la *Recopilación de leyes de Indias*.

El texto de la mencionada carta del Monarca español se encuentra en la obra *El Regionalismo* (tom. I, pags. 51, 52 y 53).

Antonio Luis de Leiva y Doña Magdalena Porcia de Lugo y su sucesor y sexto Adelantado Don Antonio Alonso, lo mismo que sus sucesores de las casas de Guzmán y Lugo y de Fernández de Córdoba y Lugo (Condes de Torralva), el Senado de Tenerife se constituyó en Regencia perpétua sobre todo el territorio insular, durante este régimen hasta la constitución de la diputación provincial en Santa Cruz como capital de la provincia en 1812.

De esa evolución por que pasó nuestra constitución insular, confundiendo en el Senado ó Cabildo de la isla de Tenerife el poder y mando militar de los Adelantados con la amplísima esfera de acción y privilegios forales del Muy Magnífico Ayuntamiento, nacieron las grandes preeminencias militares, facultades é inmunidades del nombrado cuerpo, admiración de propios y extraños, que mantuvo la unidad de la región al través de los siglos é hizo de la ciudad de los Adelantados el centro de gravedad de la política provincial, sin menoscabar las libertades y fueros de los Cabildos de Gran Canaria y la Palma y sin alterar la armonía existente entre los dos núcleos ó grupos de islas, que ponderaban entre sí por el Obispo, la Real Audiencia y la Inquisición el poder de los Capitanes ó Comandantes Generales, centros docentes y Vecedores, la Real Hacienda el otro. De esa reconcentración de atribuciones y facultades emanó el derecho y preeminencia de que recayese el mando militar de la provincia en el presidente del Senado timberfeño, en los interregnos, por muertes, ausencias ó enfermedades de los Capitanes ó Comandantes Generales de la provincia, lo cual estaba en oposición á las leyes de Indias (ley 57, tit. 15, lib. 2 de la Recop.), que disponen que en las vacantes de los virreinos, recaiga el mando militar en el oidor decano de la Audiencia ó en el regente; de ahí emanó la preeminencia del Cabildo Regente para nombrar los Gobernadores (1559), ó los Corregidores de Tenerife y la Palma (1632) en las interinidades, separándose de las leyes del Reino (*Política para Corregidores*, tom. I, pag. 23); de ahí emanó el derecho de reclutar y organizar tropas, licenciar y despedir á los soldados de las Milicias de las Islas y nombrar sus oficiales. Como lo hizo en 1753, cuando viéndose amenazada la isla de Gran Canaria por los sarraecinos que el Rey de Fez, había armado, nombró por jefe de las Milicias auxiliares á Alonso de Cabrera Rojas. (Véase el informe que elevó entonces la Real Audiencia á S. M.; Viera y Clavijo, tom. II); de ahí emanó la prerrogativa de fiscalizar la administración de justicia, pidiendo al Supremo Consejo de Castilla la reposición de las resoluciones de la Real Audiencia que no estimaba justas, residenciando además á los oidores del propio tribunal, aunque tuviesen el carácter de jueces de residencia, como sucedió v. gr. en 1677; de ahí emanó el ser el cuerpo consultivo de los Capitanes ó Comandantes Generales de la provincia, en los asuntos de mayor importancia. Alguna vez sucedió que consultado el Cabildo por el Capitán ó Comandante General rehuía la Corporación dar contestación, por estimarlo así prudente, dirigiéndose entonces el Jefe militar á la Real Audiencia en consulta; pero de esta infracción constitucional aplicaba y apelaba el Cuerpo Capitular al Supremo Consejo de Castilla, siendo oído y atendido. Recuérdese, v. gr. el caso ocurrido en 16 de Octubre de 1764, con motivo de cierto informe que solicitaba del Cabildo el Sr. Comandante General Don Domingo Bernardi y haber rehuído aquel cuerpo dar contestación. De ahí emanó el derecho de pedir al Rey la prórroga del cargo de Capitán ó Comandante General de la provincia, después de expirados los tres primeros años de mando. Por eso la 12.ª acusación que elevó al trono, en 1657, el ciudadano D. Tomás de Nava Grímón, celoso defensor de las preeminencias del Cabildo frente al Capitán General D. Alonso Dávila, fué sobre haber apremiado á los Regidores de Tenerife para que pidiesen la continuación ó prórroga de su mando en la provincia. (Viera y Clav. tom. III). De ahí emanó el derecho de que el

Corregidor de Tenerife y la Palma como presidente del Senado no estuviere subordinado á los Capitanes Generales de la provincia, de nombramiento real, en los casos que señalan las Ordenanzas Militares (*Juzgados Militares* de Colón, tom. II) sino que sólo se presentaban a las dichas autoridades cuando lo exigían el real servicio y el bien público; de ahí emanó el derecho de que cuando fueran presentadas en juntas del Senado las leyes del Reino para ser obedecidas pudiese la Corporación, si perjudicaban á las leyes y fueros regionales, solicitar al Rey para su supresión ó modificación, importante privilegio análogo al fuero navarro denominado *sobre carta*; de ahí emanó el derecho del Senado ó Cabildo para dictar ordenanzas generales que se referían á todo el Archipiélago, en virtud de las Reales Cédulas de 18 de Agosto de 1528 y de 22 de Diciembre de 1786. (Véase el tit. IX de las Ordenanzas de Tenerife recopiladas en 1670. Arch. Munic. Laguna); de ahí la prerrogativa de que tanto los Capitanes ó Comandantes Generales de la provincia, como todas las primeras autoridades del Archipiélago habían de presentarse en el Senado á prestar juramento de fidelidad, exhibiendo sus títulos; de ahí el privilegio de nombrar la ciudad de San Cristóbal de La Laguna un mensajero de honor ó embajador en Madrid, único que de esta provincia existía en la Corte con carácter permanente: el cual representante se ocupaba en muchas ocasiones de asuntos generales y provinciales, v. gr. en 1773 el mensajero de honor en Madrid D. José Vandewalle de Cervellón, pone en manos del Rey Don Carlos III, una súplica dirigida á obtener la creación de una plaza más de ministro en el tribunal de la Real Audiencia, etc. (1) De ahí emanó el derecho otorgado por la Real provisión de 18 de Agosto de 1528, en virtud de la cual el Senado conocía de todo lo referente á sanidad en la provincia; de ahí emanó la prerrogativa de ser consultado por el Rey ó por sus ministros en asuntos de carácter provincial, como lo fué, por ej. en 1778 por un ministro de Don Carlos III para la creación de un consulado marítimo y terrestre en las Islas Canarias, etc.; de ahí emanó el derecho de modificar los tratados de comercio con otros países, como sucedió en 1668, en cuya ocasión se suprimió la llamada «Compañía de Canarias» de Londres, rigiendo otro tratado que dictó el Cabildo; de ahí emanó el derecho de conocer en los rendimientos expedidos á favor del mayor postor, cuando por la Real Hacienda se arrendaban las rentas de la orquilla de las tres islas de la Palma, Gran Canaria y Tenerife. De esa reconcentración de mandos—y terminaré pronto para no cansar—emanó el privilegio de dirigirse los Reyes y Príncipes al Senado por medio de cartas ó mensajes en los cuales comunicaban á la provincia sucesos faustos ó infaustos de la Nación ó referentes á la Real familia ó bien relacionados con la gobernación del Reino, como la carta del Rey Don Fernando el Católico, fechada en 26 de Noviembre de 1504 á que ya hice referencia, ó la del Rey y Emperador Don Carlos V participando su casamiento con la Serenísima Infanta de Portugal Doña Isabel etc., etc. (Véase la nota de la pag. 63 del tom. I de *El Regionalismo*). Y emanó también la merced concedida á la misma Corporación por Real provisión de 30 de Noviembre de 1549 de acuñar moneda regional de plata y vellón en la fábrica de moneda de Sevilla, dictando el Cabildo ordenanzas sobre el valor del dinero cuando apremiantes necesidades así lo aconsejaban, v. gr. las promulgadas en 7 de Diciembre de 1509 y 17 de Enero de 1511 que fueron observadas en la provincia. (Véase la escritura de Francisco Carrión celebrada en la ciudad de Las Palmas en 22 de Mayo de 1527, citada por Zuazna-

var), y otras muchas más preeminencias que omitimos en gracia á la brevedad (1).

En el orden espiritual podría citar el privilegio concedido desde 1533 de que los beneficios eclesiásticos de estas Islas fuesen patrimoniales, proveyéndose por oposición ante un tribunal compuesto de dos miembros del Cabildo, el Regente, el Vicario y dos vecinos de esta Isla, teniendo derecho ó opción á ellos los hijos de estas Islas y no de fuera de ellas. Además, el Cuerpo capitular suplicaba al Rey para la separación ó renuncia de los beneficiados que no cumplieran con sus deberes; conocía del aumento y distribución de los beneficios y de la rapidez de los procedimientos canónicos, y, en fin, de los límites de la autoridad espiritual. Por eso nos dice el ilustrado sacerdote y cronista Martínez de Fuentes en el tom. V de su *Vida literaria* que el Cabildo de Tenerife en virtud de sus prerrogativas, protestó en 1795 las Sinodales que el Sr. Obispo Don Pedro Manuel Dávila había publicado el 13 de Julio del propio año, «por no tener el Sello de la Soberana Aprobación y contener algunos puntos contrarios á la libertad de la Provincia». Era también en esta esfera otra preeminencia, el transmitir las órdenes que recibía del Supremo Consejo de Castilla para la celebración de actos religiosos en la Diócesis de Canarias, por el fallecimiento de los Monarcas ó otros sucesos de carácter nacional. Como sucedió en 23 de Diciembre de 1788 con motivo de la muerte del Sr. Don Carlos III, en la cual ocasión recibida que fué la comunicación del Supremo Consejo de Castilla por el Cabildo, éste se dirigió al ilustrísimo Obispo señor Plaza, quien á su vez pasó oficio á todos los párrocos de las iglesias de las Islas para que se celebraran las exequias.

En fin, manifestaré la alta prerrogativa del Cuerpo capitular de ejercer los derechos reales de Patrono sobre el Real Convento de predicadores de Ntra. Señora de la Candelaria, Patrona general de las Islas Canarias (ley 4.ª tit. XVII, lib. I de la Nov. Recop.), recibiendo honores regios en las funciones de tan alto Patronato. (Véase legajo n.º 1.º *Sobre Patronato Real de Candelaria*. Arch. del Cabildo). El conocimiento de nuestra constitución foral ofrece mucho interés. Si en España el desarrollo del Derecho público en los primeros siglos de la Edad Moderna, hubiese sido por la acción de principios abstractos, como lo ha sido de 1812 acá; si en la España de los Felipes y Carlos hubiera habido constituciones escritas, con articulados, á la manera de la ley fundamental del citado año de 1812, ó de las de 1837, 1845 ó 1876, sin citar más, la capitalidad de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna constaría escrita en la misma forma en que lo está hoy la de Santa Cruz de Tenerife, y hubiera habido un proceso jurídico uniforme en todas las regiones de la Nación, adaptado á patrones impuestos por los Gobiernos ó el Rey, pero sabido es que la evolución jurídica española en aquellos tiempos se elaboraba por modo espontáneo y paulatino, reformándose por sí mismas las instituciones cuando eran defectuosas, como sucedió en la admirable constitución de la República romana en la antigüedad, ó en la de Inglaterra en los tiempos modernos. Sin estar escrita en un solo código, la constitución española, bajo los auspicios de leyes eminentemente democráticas y descentralizadoras, basadas en diversidad de fuentes legales, se desarrollaba en las distintas regiones de la España de los primeros Austrias, bajo impulsos espontáneos y necesidades regionales ó locales, al amparo de fueros y privilegios. Este ambiente de libertad y autonomía razona cuando hemos dicho de nuestra constitución regional, tan digna de estudio y de ser conocida, y explica

(1) Por este derecho, y sobre todo por el amor á España, cuando Napoleón Bonaparte para cohonestar sus pérdidas, convocó en Bayona una Asamblea de españoles, nombrando dos caballeros de Tenerife representantes de la provincia de Canarias, el Cabildo Regente fué el único centro de Canarias que protestó declarándolo nulo y sin valor (V. *Historia General de España* por La Fuente, tom. 23 pag. 348).

(2) Véase el lib. II capítular 1.º 166 Arch. del Cabildo. Núñez de la Peña *Conquista y Antigüedades*, pags. 244 y 245. *Libros de acuerdos del Cabildo de los años de 1667 y 1668*. Arch. del Cabildo de Tenerife. Libro I de Cédulas. Arch. de la Real Sociedad Económica de Tenerife.

los rasgos típicos y las características de nuestra evolución foral. Dignos de ser estudiados, son los movimientos autónomos y evidentemente democráticos y espontáneos de la región canaria. Seguiré evocándolos porque al evocarlos aduciré más pruebas en favor de la tesis que sostengo, en cuanto a su capitalidad en los siglos XVI, XVII y XVIII hasta 1812.

Corría el último tercio del siglo XVI. Los acontecimientos que entonces se sucedían cambiaban la faz de las cosas. Los trastornos que se temían después de la muerte de María Estuardo y la pérdida de la Invenible, así como las repetidas invasiones de enemigos en estas Islas y la inminencia de nuevos ataques por parte del corsario Drake, hacían de urgente necesidad el adoptar medidas de precaución extraordinaria, en la posibilidad de terribles luchas. En estas circunstancias (1589) el Senado de Tenerife tomando la iniciativa y puesto de acuerdo con los Cuerpos Capitulares de Gran Canaria y la Palma, llevando la voz de toda la región afortunada, eleva a las gradas del trono solicitud respetuosa—como dice el Regidor Anchieta—manifestando a S. M. el Rey Don Felipe II la conveniencia, dadas las circunstancias azarosas ya referidas, de que se dignase nombrar un Capitán General que reconcentrase el poder militar del Archipiélago a fin de poder hacer frente mejor a los enemigos que nos atacasen. Entonces el Rey canario, como le llama Viera por su amor a estas Islas, accede a lo solicitado por el Cuerpo capitular tinerfeño nombrando de Capitán General al Sr. D. Luis de la Cueva. Más el carácter despótico y absorbente de esta autoridad barriendo la constitución regional de estas Islas ora al no respetar el fuero que existía a sus habitantes de alojar a los soldados en sus casas, ora al tratar de impedir la salida de uno de los mensajeros a la Corte, que en esta ocasión enviaba el Cabildo para obtener del Rey aquellas reparaciones que se hacían necesarias al fin de que quedasen respetados sus fueros y libertades, ora al intentar que correspondiera a su autoridad y no al Cabildo la preeminencia de nombrar los alcaldes de las fortalezas, ora, en fin, al intervenir en la extracción de bastimentos de la isla de Tenerife con perjuicio de sus habitantes, hizo que no fuese muy duradera su permanencia en esta provincia, pues el Senado de San Cristóbal de la Laguna suplicó al Rey se dignase ordenar la destitución del Capitán General Don Luis de la Cueva y que se restaurase en estas Islas el llamado régimen republicano, como así sucedió, no sin antes haber ordenado el Monarca la denegación de las pretensiones absolutistas del General ordenando, en virtud del informe del Senado, por Real Carta de 15 de Diciembre de 1592, dé cuenta el General en el término de cien días acerca de lo que hubiese sobre extracción de bastimentos, y en cuanto al intento de conocer sobre fortificaciones, que se le aperecha con el pago de 20.000 maravedís. Poco tiempo pasó para que se restituyese a la Península el General Don Luis de la Cueva siendo instaurado el régimen anterior en la provincia. (M. SS. de Anchieta. Véase también Legajo sobre saca de viveres. Arch. de la Real Sociedad Económica de Tenerife.)

Mientras el Cabildo Regente demostraba su poder, luchando con el nombrado Capitán General en defensa de las libertades forales, demostraba su autoridad y prestigio en la provincia interviniendo en asuntos de importancia, en los cuales hacía el papel que el Anfitrión griego ejercía sobre los pueblos helénicos. Cuando en 1601 ocurrieron graves disturbios entre el Gobernador de Gran Canaria, Jerónimo de Valderrama y la Real Audiencia de este territorio, cuando, como dice Viera, «llegaron las desavenencias a tal grado de encono que alterada la paz era menester buscar alguna potencia mediadora que los calmase, el Regente y Oidores escribieron al Ayuntamiento de Tenerife, significándole cuan del servicio del Rey y de las Islas sería el que exortase al Capitán Valderrama y le afase su conducta desobediente.» El Cabildo aceptó el encargo y nombró una comisión formada por los señores Regidores Pedro Soler y Alonso de Llerena, los cuales por sus gestiones obtuvieron del Rey Don Felipe III que nombrase Juez que le residenciase, siendo separado el dicho funcionario, por lo que dice Viera que el Ayuntamiento «tuvo la gloria de haber traído la bonanza.» También en 1638, cuando ocurrió el conflicto entre el corregidor Don Gabriel de la Puebla y la Real Audiencia, el Cabildo intervino nombrando una Comisión de sacerdotes que pasó a Gran Canaria a llamar la atención del Tribunal sobre los males que se sentían con la discordia, y a interesar al Sr. Obispo en la pacificación, como al oidor Don Pedro Alzola de Vergara siendo al fin depuesto el Corregidor La Puebla y terminado el conflicto. (Viera t. m. III.)

Todavía vamos a ver al Cabildo Regente ejercer su alta inspección de defensa del Archipiélago solicitando nuevamente el régimen de los Capitanes Generales, cuando la terminación de la tréguva de doce años había traído una nueva guerra entre España y Holanda y la muerte de Jacobo I y la política de Buckingham habían interrumpido las relaciones amistosas de España e Inglaterra, a la vez que Richelieu imprimía un carácter guerrero a la política francesa, circunstancias todas que colocaban a las Islas Canarias en situación difícil, ante las amenazas por escuadras argelinas o europeas. Entonces, como en las circunstancias anteriores, el Rey Don Felipe IV atendió la suplica del Senado nariense y fue nombrado en 1625 el Excmo. Sr. Don Francisco de Andía e Irzabal. En fin, cuando las Islas Canarias pasaron por aquellas di-

ficiles circunstancias que el mando del Capitán General Conde de Puertollano trajo con sus desaciertos (1668) circunstancias que obligaron al Rey a enviar un visitador provisto de altas y extraordinarias facultades para normalizar las relaciones de los Capitanes generales, Tribunales, Ayuntamientos y Milicias, alteradas por el mando de General, siendo nombrado el Regente de la Audiencia de Sevilla y Maestro de Campo Don Lorenzo Santos de S. Pedro, nada resolvió este funcionario sin el concurso del Cabildo Regente, que se constituyó en asamblea provincial para resolver con el visitador extraordinario las más arduas cuestiones regionales.

Los Capitanes generales tomaron por residencia la nombrada ciudad de San Cristóbal de la Laguna, que vio con esto aumentarse más su supremacía como capital del Archipiélago; pero los aires que corrían no eran los centralizadores que hoy privan y al Cabildo Regente parecía bastarle ser el centro en cuyo alrededor gravitaba el selfs government insular, como toda la vida intelectual y literaria del país, pues la misma Real Audiencia trabajó en distintas ocasiones (1548; 1603; 1630; 1632; 1714) por medio de representaciones e informes de utilidad para residir en la propia ciudad de la Laguna, por cuanto en la Real Cédula de su creación se dispone que puede residir en otro pueblo si conviniere, y la expresada corporación municipal se oponía por respeto al régimen que imperaba desde la época del segundo Adelantado, en que se fundó el nombrado Tribunal, y no convenir esa innovación a la paz pública, según afirma Anchieta.

Por lo demás, el insigne Cabildo, al que Viera, Nougues y otros escritores llaman Archipiélago de Canarias, atendía a las necesidades del Estado y a los apuros económicos de la Nación que las continuas guerras originaban, cual correspondía a su significación en el Archipiélago y a su riqueza contribuyendo con sumas cuantiosas para atender a las necesidades de la Real Hacienda. Las fechas de 1634, 1641, 1659, 1664, 1670, 1687, 1702 y 1705 son memorables porque revelan el acendrado amor a España de nuestras Islas y el desprendimiento y generosidad del Senado de la isla de Tenerife. Esta largueza y patriotismo lo demostró, asimismo, el propio Consistorio sosteniendo con sus recursos municipales distintos funcionarios y organismos no solo de la isla de Tenerife sino de toda la provincia, sin excluir la misma Real Audiencia, para cuyo sostenimiento contribuía con la suma anual de 4.752 rs., subvencionando al Alguacil mayor del propio tribunal con la cantidad de 430 rs. Asimismo, sostenía al Juez de Indias de la provincia con la cantidad de 100.000 maravedís, y también subvencionaba a los mensajeros de honor o embajadores en la Corte, los cuales durante sus funciones percibían una renta anual de 30.000 rs.; a los tenientes Corregidores de la villa de la Orotava, a los cuales pagaba 20.000 maravedís, etc. etc.

Examinemos ahora, para terminar, la capitalidad de San Cristóbal de la Laguna bajo el aspecto militar, recordando días gloriosos engendrados al calor del espíritu guerrero de la ciudad de los Adelantados. Desde su fundación los primeros funcionarios civiles desempeñaban cargos militares, como sucedió en las ciudades guerreras de la antigüedad. Hasta los mismos clérigos tomaban las armas para defender la independencia y las libertades patrias. Antiguos cronistas hacen notar el caso singular de que la cifra de la guarnición de La Laguna, era en los primeros años después de la conquista, superior a la mitad de su población. En tiempo del General Conde de Puertollano la guarnición del distrito de la propia ciudad contaba 4.200 hombres. En ella se organizaron expediciones militares desde los más antiguos tiempos hasta las fuerzas enviadas contra Napoleón el Grande, que merecieron el honor del General Lacy, a cuyas órdenes combatieron, de ser colocados en la vanguardia de sus tropas por su renombrada bravura; (Minutoli. Die Canarischen Inseln). Las celebradas expediciones organizadas desde la época de los Adelantados a Berbería (Nul; Bojador) hasta las dirigidas a la América y al Gran Océano Pacífico, dieron motivo para que se dijera del soldado canario que era quizás el primero del mundo por su valor y arrojo (Pegot Ogier. Les îles fortunées). A la ciudad de San Cristóbal de La Laguna vinieron en 1525 varios jefes bereberes procedentes de Tagaost para presentarse al famoso Cabildo y someterse a España, según dice Marin y Cubas; y en la misma existían desde 1530 fundaciones de cañones y fábricas de pólvora para las expediciones que se llevaban a cabo. En ella se organizaron aquellos tercios que dejaron renombre en Lilliers, Estremoz, Lens, Ronchies y Hancour; y tales fueron los servicios militares prestados por el Senado tinerfeño desde los primeros años del siglo XVI, que el Rey Católico D. Fernando concedió a este insigne cuerpo, por Real Cédula de 26 de Febrero de 1511, la mitad de los quintos de los esclavos que pertenecían a la Corona. Por voz de pregoneo y con escribano senatorio se hacían los llamamientos en la ciudad de los Adelantados cuando las islas hermanas, o la de Tenerife, eran invadidas por enemigos, como sucedió v. gr. en 1618 al ser invadida la isla de Lanzarote por los turcos, organizándose en esa ocasión cuatro compañías (M. SS. de Anchieta). En la propia ciudad se reunió la tropa que se envió a Gran Canaria en 1599, cuando el Cabildo recibió el aviso de la llegada de la formidable escuadra holandesa al mando de Pedro Van der Doez, peleando nuestras milicias con las de Gran Canaria para arrojar de la isla a los enemigos, como así suce-

dió, constituyendo estos sucesos páginas gloriosas de la Historia de las Canarias. La misma ciudad sirvió de cuartel general cuando el ataque del Almirante Blake en 1657; y en las actas de las juntas del Cabildo constan todas las acertadas disposiciones tomadas entonces por la dicha corporación. En esta misma fuente encuentra el investigador toda las enérgicas protestas del Archipiélago canario cuando esperándose como inminente un ataque por los ingleses intentó el Capitán General Moreno rendir la isla a los enemigos de España, y las apremiantes excitaciones del cuerpo capitular, para que el General adoptase el plan de defensa presentado por el Cabildo. En la Historia constan también todas las discretas disposiciones de guerra tomadas por el Consistorio en los ataques de Jennings y de Nelson que trajeron días de gloria a Santa Cruz de Tenerife, actual capital de la provincia. Pero, terminará esta rápida reseña deteniéndome sólo en señalar lo que hizo San Cristóbal de la Laguna en aquellos momentos supremos y críticos, cuando presos en Francia el Rey y todos los miembros de la Real familia por los manejos e intrigas de Napoleón, todas las regiones de España se levantan para defenderse, constituyendo las juntas regionales. En esas excepcionales circunstancias la ciudad de San Cristóbal de la Laguna pareciendo encarnar el espíritu de independencia que palpita en Acentejo y el valor español, sabe probar que era ella la ciudad capital del Archipiélago dando el grito de guerra contra Napoleón Bonaparte y sus secuaces, apostrofándose al combate y reasumiendo militarmente todos los poderes de la provincia, desde las atribuciones de la Comandancia General hasta las de la Real Audiencia para constituir la famosa Junta Suprema de Canarias, en la que se revela la virilidad de la raza isleña y el más acendrado patriotismo. Aquel juicio de Rico y Amat de que durante la guerra de la Independencia «todo el valor, todo el heroísmo del pueblo estaba encerrado en las juntas» es aplicable, con exacta precisión, a la Junta Suprema de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna, cuyos actos y resoluciones en defensa de la independencia nacional del Rey y de la Religión han dejado un rastro luminoso para norma de las actuales generaciones. Entonces fué cuando la Junta Suprema encargó a Inglaterra 9.000 fusiles y muchos pertrechos de guerra para poner en estado de defensa la provincia; entonces fué cuando la Junta Suprema envió a la Junta Suprema de España e Indias cien mil pesos para los gastos y atenciones de la guerra; entonces fué cuando la Junta Suprema organizó el batallón fuerte de 800 plazas, que peleó en la guerra de la Independencia a las órdenes de Lacy, según queda dicho; entonces fué cuando la Junta Suprema; que dictaba sus órdenes en nombre de S. M. el Rey nombró Mariscal de Campo a D. Carlos O'Donnell; entonces fué cuando el Comandante General que era de estas Islas don Fernando de Cagigal Marqués de Casacagigal, fué procesado por la Junta Suprema por suponerse afrancesado, dictándose, además otros muchos acuerdos que fueron aprobados por la Junta Suprema de España e Indias. (1) Para terminar estos recuerdos militares que forman páginas gloriosas de la historia de San Cristóbal de la Laguna, recordaré la intervención del Cabildo Regente en el conflicto surgido entre el Duque del Parque, nombrado por el Consejo de Regencia Capitán General y presidente de la Real Audiencia de estas islas en comisión, y el General D. Pedro Rodríguez de la Buriá, nombrado Comandante General de la provincia (1811) por renuncia del Duque del Parque, y negado éste a dejar el mando, la Buriá le apremia inútilmente; y cuando se esperaba una guerra civil por las disposiciones dictadas por el Duque del Parque constituido en sesión permanente íntima al del Parque a renunciar y comunicarla a la Buriá que el Corregidor y escribanos iban a recibirle el juramento del cargo de Presidente de la Real Audiencia y que después se presentase a las Salas Capitulares para exhibir sus títulos; como así lo hizo a las 11 y media de la noche de aquel día, proclamándosele Comandante General y obligando al Duque del Parque a embarcarse para la Península, evitando el Senado de Tenerife, con los prestigios de su autoridad, sangrientos sucesos en estas islas. (2).

En el orden intelectual empufaba también la ciudad de la Laguna el centro de la supremacía docente y académica que hoy conserva. Desde principios del siglo XVI existió en ella el centro universitario de Dominicos, con biblioteca pública, rector y claustro de profesores. Este centro fué después émulos de la Universidad literaria de San Agustín establecida en la propia ciudad en los reinados de Don Felipe V y Don Fernando VI, a la que concurrían muchos alumnos de toda la provincia. También existió en ella la célebre universidad de San Fernando, de la que salieron tantos canarios ilustres; el Instituto general y técnico provincial, que existe; la Escuela de Derecho que le estuvo anexa, la Escuela Normal Provincial y el Seminario Conciliar; aumentándose la ilustración con la creación de escuelas y liceos en la segunda mitad del siglo XVIII, con la celebración de

(1) Véanse Actas del Cabildo de Tenerife de 1808. Diario del Vizconde de Buenpaso tomo IX pág. 67. Manifiesto documentado. M. SS. de León y Guardia. (2) Mis ocurrencias con el Duque del Parque, págs. 21 y siguientes; de Rodríguez de la Buriá. Procedimientos del Duque del Parque, págs. 48, 56, 57, 60 y 61. Cádiz 1812, por Antequera.

voladas literarias y musicales, con la existencia de bibliotecas públicas y de particulares, tertulias científicas y literarias; (la de Nava, la de Savilón); formándose un ambiente en el que pudieron germinar los conocimientos que de las universidades de París y Salamanca traían los jóvenes de las familias más pudientes que a esos centros acudían a educarse, produciéndose notables trabajos u obras sobre Geografía, Geodesia, Filosofía, Astronomía, Botánica o Zoología; celebrándose después en otros centros (Sociedad Económica; Sociedad Instructiva; Ateneo) certámenes, juegos florales, concursos de belleza, etc. que han mantenido hasta hoy el movimiento intelectual de tiempos anteriores.

Esto explica el que uno de los elementos de progreso más poderosos de la vida moderna, cual es la imprenta apareciera en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna antes que en otro pueblo alguno del Archipiélago, siendo el primer periódico científico publicado en ella el *Semanario Misceláneo Enciclopédico* que apareció en 1785, y el primer periódico político *El Correo de Tenerife* que se publicó en 1808. Así mismo, creadas en el sabio gobierno de D. Carlos III las Sociedades Económicas dirigidas a promover en los pueblos adelantos y progresos en todas direcciones, fué en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna donde apareció la primera Sociedad Económica de la provincia en 1775. En fin, en esta ciudad como capital del Adelantamiento de Canarias, tenía su asiento el Juzgado de Indias de la provincia y así mismo el Real Consulado Marítimo y Terrestre de Canarias, que constituía un tribunal con un Juez de Alzada sujeto inmediatamente al Rey y con una amplia jurisdicción civil y criminal, disgregada de las competencias de la Real Audiencia de estas Islas, como de las jurisdicciones de otros tribunales, jefes, jefes políticos y militares de la provincia y con facultades y atribuciones para fomentar la Agricultura, la Industria y la Navegación. (3)

Manuel de Ossuna. San Cristóbal de la Laguna.

Espectáculos

Teatro Principal
Anoche hicieron su primera presentación en este Teatro, los artistas concertistas, coreográficos, cantantes serios *Serrana-Moreno*.

Parque Recreativo
Anoche se despidió de este público el transformista Cav. Pellerano, presentándose por primera vez *Madame Zunita*.
Baile
El sábado próximo, 14 del que cursa, celebrará en sus amplios salones un baile de disfraz, la sociedad «Círculo de Amistad», el cual promete resultar animado.

Carrera de cintas
Reina bastante entusiasmo entre los aficionados para la carrera de cintas en bicicleta que se celebrará el domingo próximo en la Plaza de Toros.

Concierto
Se hacen grandes preparativos para la velada que a beneficio de los damnificados de Hermigua, se proyecta celebrar en esta población.

En el espectáculo tomarán parte las señoras D. Remedios Lázaro de Rumeu, doña Carolina Pizarroso de Hardisson, doña Julia Ruiz de Artega de Murgas y señoras María Crosa y Celina Pérez, señores D. Néstor de la Torre y D. Germán Perera.

Además es muy probable que tomen parte prestigiosos elementos literarios de esta Ciudad, de quienes se ha solicitado su valiosa cooperación, y un renombrado artista, aquí desconocido, cuyo nombre se dará a conocer.

También nos es grato consignar que se ha ofrecido espontáneamente a contribuir el distinguido oficial del ejército D. Antonio Izquierdo Velez.

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas
Compañía Anónima
CAJA DE AHORROS
(Iniciada: 3 por 100, capitalizado por supestrés)

	Pesetas
Saldo anterior	54.669'91
Imposiciones durante la semana (10) 3.22	
Suma	57.894'91
Reintegros (5)	2.908'42
Saldo	54.986'49

Santa Cruz de Tenerife, Enero 8 de 1911.
J. M. Ballester, GERENTE.

De Obras Públicas

Con motivo de la ampliación de plazas, hechas a los aspirantes aprobados para ingreso en los Cuerpos de Sobrestantes y Delineantes de Obras públicas han ingresado en los mismos 18 en el primero y 9 en el segundo.

Por las modificaciones de plantillas introducidas en los nuevos presupuestos se aumentan una plaza de Ingenieros y dos de Ayudantes en esta Jefatura.

Ultimamente se han plantado en las carreteras de Tacoronte a Tejina y Laguna a Bajarán trescientos ejemplares de álamos blancos.

(3) Véanse las Reales Ordenes de 17 y 21 de Noviembre de 1779 y la de 22 de Junio de 1786.

Nuestra información

De la mañana

POR CABLE
(De nuestra Agencia)

Noticias de Melilla
Madrid 12-12-15. Telegrafían de Melilla que el Rey, acompañado de su séquito, estuvo ayer en Yzamet, en el Zoco El Had y en Punta Onegri deteniéndose en el lugar donde se libró la gloriosa batalla de Taxdirt, en que tanto se distinguió el heroico escuadrón de caballería de Alfonso XII.

Al paso de la regia comitiva los moros daban vivas a España y aclamaban al Rey.

Muchos kabileños se acercaron a Don Alfonso ofreciéndole regalos.

A las cinco de la tarde regresaron a la plaza el Rey y su séquito.

El monarca se mostraba satisfechísimo del resultado de la expedición.

La excursión a Alhucemas
El Rey, con el Sr. Arias de Miranda, ha ultimado los detalles para la expedición a Alhucemas.

Esta retrasará el regreso a la península dos días.

Banquete en el «Cataluña»
Por telegrama oficial se sabe que, a bordo del crucero «Cataluña» se celebró ayer un banquete al que asistieron numerosos invitados.

Al final de la comida brindaron los señores Manterola y Pidal quienes significaron su reconocimiento al Gobierno por los buenos deseos que abriga de atender y beneficiar a la Armada.

El ministro de Marina contestó a estos brindis agradeciendo las frases que al Gobierno y a él particularmente se les dedicaba en los mismos y reiterando sus propósitos de introducir notables mejoras en la Armada.

El Sr. Arias de Miranda fué muy aplaudido.

La petición de Soriano
Madrid 12-12-30. El presidente del Congreso Sr. Romanones hablando de la petición formulada por el diputado Sr. Soriano acerca de se forme un tribunal de honor que juzgue sus actos políticos y los del Sr. Lerroux, ha manifestado que estudiará detenidamente dicha petición por no existir precedentes.—P. A.

De Portugal

POR CABLE
(De nuestra Agencia)

Madrid 12-12-40. Comunican de Lisboa que los dependientes de comercio de aquella capital se han decidido a secundar en la huelga a los ferroviarios hasta tanto resuelva la Comisión mixta nombrada al efecto acerca de las concesiones solicitadas por los huelguistas.

El conflicto de los ferroviarios ha puesto en un grave aprieto al Gobierno portugués.

Dimisión de Almeida
Las últimas noticias recibidas de Portugal dan cuenta de haber dimitido Almeida.

LA BOTA DE ORO

PELETERÍA
CALLE DEL AGUA 7.—OROTAVA

Esté Establecimiento hace saber a su numerosa clientela y al público en general que acaba de recibir un extenso surtido de calzado para señoras, caballeros y niños.

DOMINGO DÍAZ LEDESMA
7, Agua 7, ——— OROTAVA

Ecos de Sociedad

En el vapor «Carmen» ha regresado de San Miguel el aprovechado estudiante del Instituto General y Técnico de Canarias D. Luciano Alfonso, hijo del reputado Médico D. Luciano Alfonso y Mejías. Le saludamos.

Hemos tenido el gusto de saludar, completamente restablecidos de la ligera enfermedad que han padecido, a nuestros estimados amigos D. Francisco Sánchez Delgado y D. Francisco Rivero.

Se halla completamente restablecida de la ligera indisposición que le ha retenido en cama algunos días, la distinguida señorita María Luisa Méndez y Borges. Lo celebramos.

En el mismo vapor hizo viaje para la dicha isla, nuestro estimado amigo D. Manuel García Lanzañán, Gerente de la Sociedad exportadora de frutos «Fruit Ship

A pesar de los ruegos de los masones de que retire la dimisión se propone insistir hoy.
Dícese que dimitirá el Gabinete en pleno.
Estos acontecimientos han producido una gran marejada en Lisboa.—P. A.

Noticias de la tarde

POR CABLE
(De nuestra Agencia)

Informando a las Reinas
Madrid 12-19. Hoy estuvo en Palacio el ministro señor Salvador, quien informó a las Reinas de las últimas noticias recibidas de Melilla, referentes a las excursiones practicadas por el Rey a las distintas posesiones españolas.

Servicio interrumpido
Los gobernadores de Badajoz y de Pontevedra han telegrafiado al Gobierno diciendo que en la madrugada de hoy no llegó ninguno de los trenes de Portugal.

—Hállase también interrumpido el servicio en Valenca do Miño y se teme que estas interrupciones se vengán extendiendo más cada día.

Las nevadas
Madrid 12 19'15. Hoy ha caído sobre Madrid una ligera nevada. De Zaragoza comunican que ha nevado allí copiosamente.

También ha nevado en abundancia, en las provincias de Salamanca y Burgos.

El anarquismo en acción
Telegramas recibidos de París dan cuenta de haber estallado dos bombas de dinamita en una delegación de policía de Marsella.

Por fortuna no hubo desgracias personales.—P. A.

De Barcelona

POR CABLE
(De nuestra Agencia)

Los descargadores
Madrid 12 19'30. La huelga de los descargadores de Carbón de Barcelona siguen en el mismo estado.

Hoy acudió un gran número de «squirois» al trabajo, sobre los que ya se hallaban trabajando desde días anteriores.

En el muelle del carbón hay un verdadero lujo de fuerzas de la benemérita y de la policía que protejen a los esquirois; témesese no obstante, que sobrevengan nuevos encuentros entre éstos y los huelguistas.

Las autoridades, en previsión de lo que pudiera ocurrir, redoblan las precauciones.

El atentado contra Maura
En breve quedará terminado el sumario instruido con motivo del último atentado contra Maura.

Consejo de Guerra
El sábado próximo se celebrará un consejo de guerra, en Barcelona, para ver y fallar la causa instruida a 17 soldados de Montesa (Huesca) a quienes se les acusa del delito de sedición.—P. A.

pers & Brokers Association» de esta Plaza.
De Las Palmas ha llegado en el vapor «Villaverde» nuestro respetable amigo el ilustrado Ayudante de Obras Públicas don Cirilo Moreno.
Ayer estuvo en esta Capital nuestro estimado amigo D. José García Hernández, exportador de frutos del Puerto de la Cruz.
En el vapor «Tenerife» marchó anoche para Santa Cruz de la Palma, el rico propietario de la Laguna y distinguido amigo nuestro D. Martín Rodríguez Díaz-Llanos.

Casa amueblada

Se necesita una que tenga 4 dormitorios, cuarto de baño, etc., situada en sitio céntrico. Dirigir las proposiciones a P. M. en la Administración de éste diario.

Gacetilla cortesana

Otra vez hemos en Madrid á D. Valeriano Weyler y Nicoláu.

Desde que le nombraron comandante general de las fuerzas de Cataluña, ha hecho á la corte la friolera de treinta y cuatro viajes... ¿A qué obedecen estas idas y venidas? ¿Quién pone á prueba en esta forma la vocación ferroviaria, la actividad inusitada del señor marqués de Santa Cruz de Tenerife? ¿Quién?... Os lo voy á decir al oído... Cualquiera... yo, por ejemplo...

Hace un par de semanas estábamos reunidos unos cuantos periodistas. Se nos acercó un señor, á quien todos estimamos, y nos dijo si queríamos algo para Barcelona.

—Tengo que pedirle un favor al general Weyler; preciso hablarle... Me contraría este viaje... Pero, en fin... no hay más remedio...

—«Hay un medio»—repuso un periodista que actúa en una Agencia de información...—Haga usted venir á Madrid á D. Valeriano, y se ahorra el viaje á Barcelona...

—«No tengo ni confianza, ni poder para tanto».

—«Pues yo sí, con dos líneas, le hago hacer la maleta en seguida... Verá usted...»

Sacó del bolsillo, mi compañero, una cuartilla, y con lápiz, escribió en ella estas palabras...

Pasado mañana se celebrará un Consejo al que concédese importancia política. —Asegúrase surgirá la crisis...»

Al cuarto de hora estaba depositado el despacho... al día siguiente D. Valeriano Weyler tomaba el expreso de Barcelona, y á las once y pico de la noche se personaba en Madrid, y á las nueve de la mañana del otro día, celebraba una conferencia con el señor nuestro que tenía precisión de hablarle...

Ya veis qué poco cuesta mover las grandes figuras de la política nacional... Por eso alguien las llamó fantoches.

Isidro.

Los arábes del golfo persico

Un telegrama de Bushire da cuenta de un formidable encuentro habido entre la tripulación del crucero *Hyacinth* y los arábes del golfo Pérsico. Los marineros del buque citado

desembarcaron en Dubay con objeto de perseguir el contrabando de armas.

Los arábes, que acechaban el desembarco, opusieron resistencia á los marinos ingleses, trabándose lucha cruenta.

Se desconocen detalles del combate, aunque el parte oficial dice que resultaron entre muertos y heridos doce ingleses y catorce arábes.

MILLER, WOLFSON & Co.
BANQUEROS
Representantes del Comercial
Unión Assurance Co., de Londres
Oficinas: Eduardo Cobián núm. 3 (Marina)
Santa Cruz de Tenerife

Compra y venta de oro y billetes de Bancos extranjeros.
Giros en cheques y letras sobre todas las plazas del mundo.
Cartas de Crédito sobre las plazas de España, Extranjero y América.
Negociaciones y descuentos de letras sobre todas las plazas de España y Extranjero.
Cuentas corrientes en toda clase de monedas.
Demás operaciones de Banca de 9 á 11 y de 1 á 3

Leche de Vacas JERSEY
recién paridas, se vende á precios corrientes en la lechería LA JERSEY.
Calle de San Francisco Javier, núm. 7.

Se alquila una casa con todos los adelantos modernos, en la calle de San Miguel.
Dará razón Vicente Díaz Llanos, Marina 49.

Colegio de Nuestra Sra. de Lourdes para Sritas. y párvulos

Este establecimiento, cuya enseñanza se halla bajo la dirección de la Srta. Carmen Labrador, Maestra Superior, dará principio á sus clases el día 9 del presente mes de Enero.
En el mismo Colegio, calle de Puerta de Canseco 27, (antes Consolación), se facilitarán cuantos datos se deseen.

Noticias

Nos ruega el Sr. Director del "Colegio de S. Ildefonso" hagamos público para conocimiento de los señores padres de familia que han demostrado interés por que sus hijos asistan á las clases de este centro educativo, que siendo limitado el número de los alumnos que pueden admitirse, se sirvan hacer lo antes posible las correspondientes inscripciones.

Según vemos en los demás periódicos locales, en breve visitará esta isla el diputado por la circunscripción, nuestro ilustre paisano Don Antonio Domínguez Alfonso.

En la farmacia del distinguido farmacéutico militar, nuestro respetable amigo D. Francisco Sánchez Lahorra se han recibido tubos de la célebre inyección conocida por el «606», así como el aparato para inyectarla.

Con destino á esta Banda municipal de música ha llegado de la Península el profesor de caja y timbales D. Fernando Vallejo y D. Santiago Martínez profesor-baritono.

En breve llegarán tres más para completar el número de 50 que compondrán dicha Banda.

LA GACETA DE TENERIFE tiene extraordinaria información cablegráfica, servida por la Agencia «Prensa Asociada».

Nuestros paisanos que se encuentran en Cuba han enviado á esta capital, la cantidad de 2.000 pesetas para socorro de las víctimas de la Gómera.

Agradecemos al Sr. Presidente del «Círculo de Amistad II de Enero» don Antonio Delgado Lorenzo, la atenta invitación que se ha servido dirigirnos para el baile que el sábado dará aquella sociedad.

Ha sido nuevamente destinado á prestar sus servicios en esta Administración Principal de Correos, el oficial de 5.ª clase del Cuerpo, nuestro distinguido amigo D. Enrique Abad Perucho.

FILIPINAS

El fantasma japonés.
El *New York Herald* publica un cablegrama de Manila diciendo que se ha practicado un registro en un bazar de aquella capital, que servía de cuartel general á los espías japoneses.
Se ha podido observar que éstos trabajan con actividad en la isla del Corregidor.

Escuela Nacional de niños

Desde los primeros días del presente mes, está abierta la inscripción de matrícula en la Escuela pública gratuita de niños de esta Capital establecida en la Calle de Cruz Verde número 1, que regenta el ilustrado Profesor Normal Don Juan Francisco López Madrid.

Para ingresar en esta Escuela deberán los niños que aspiren á ello, estar comprendidos en la edad de 6 á 12 años y figurar inscritos en las listas de la Exema. Junta local de 1.ª enseñanza (Palacio del Ayuntamiento), quien expedirá la oportuna papeleta de ingreso que será presentada al Profesor para la admisión.

Las sesiones serán dos: la de la mañana empezará á las 9 y terminará á las 12; la de la tarde empezará á las 2 y concluirá á las 5.

Para más detalles dirigirse al Profesor.

Se alquila la magnífica casa de grandes comodidades en la calle del Doctor Allart núm. 26.
Dará razón D. Carlos Lecuona.—Alfonso XIII n.º 19.

Se vende en muy buenas condiciones, una mesa de billar, con todas sus accesorios.
En la imprenta de este periódico darán razón.

Bodegas Bilbaínas
BILBAO-HARO

Vinos finos de mesa
Tintos, Blancos y Claretos, Rioja, Valdepeñas, Alicante

Depósito Gerente
Doctor Allart, 11. Juan Claverie
TELÉFONO 383.—Teobaldo Power 12 y 14.

García Jacobs & Co.
CASA FRUTERA
Covent Garden
LONDRES
Simons, Jacobs & Co. GLASGOW
Simons, Shuttleworth & Co. LIVERPOOL
REPRESENTANTE
FRANCISCO GONZÁLEZ, ALFONSO XIII 16, Santa Cruz de Tenerife.
Todas las consignaciones que hagan á esta Casa serán atendidas con verdadero interés.

Instalaciones
Para ALUMBRADO ELÉCTRICO:
De TELÉFONOS DE TODAS CLASES.
Timbres con pilas y con Corrientes de LUZ.—Bombas eléctricas, & &
Esta Casa cuenta con personal inteligente para dichos trabajos, se encarga de hacer las gestiones necesarias para que la Compañía Eléctrica suministre la corriente, así como también tiene personal de guardia para reparar cualquier avería que pudiera ocurrir en las instalaciones que hace.
VENTA DE TODA CLASE DE APARATOS ELÉCTRICOS
Se facilitan presupuestos gratis, sin compromiso de hacer el trabajo, si al cliente no conviniere.
Único depositario de la acreditada lámpara «OSRAM»
Calle de Alfonso XIII, 51.—Teléfono, 175.

LA GACETA DE TENERIFE

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN

Es el periódico católico mayor y de más circulación de Canarias
INDEPENDIENTE DE TODA POLITICA

Informaciones telegráficas y postales de las ciudades y pueblos más importantes de España.—Servicio telegráfico especial de la Agencia «Prensa Asociada»

SUSCRIPCIÓN

EN ESTA PROVINCIA.	Un mes	1'50 pesetas
	Trimestre	5
	Semestre	10
	Año	20
EN LA PENINSULA		
	Trimestre	8 pesetas
	Semestre	16
	Año	32
EXTRANJERO.—PAISES DE LA UNIÓN POSTAL		
	Trimestre	8 pesetas
	Semestre	16
	Año	32

Número suelto 10 céntimos, atrasado 15

SECCIONES

Informaciones.—Vulgarización de trabajos doctrinales.—Estudios sociales y de carácter obrero.—Crítica bibliográfica.—Páginas para la mujer.—Sección literaria.—Balance de la prensa madrileña.—Gacetillas de la Corte.—Cuentos y crónicas políticas.
Estas á más de otras muchas serán secciones de este periódico.
Publicará también en su folletín preciosas novelas morales y de transcendencia social. Los nombres de autores de tanto renombre como Pereda, Coloma, Muñoz y Pabón, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, etc., etc., serán los que desfilarán por esta sección.

PUBLICIDAD

La publicidad de LA GACETA DE TENERIFE es la que más conviene á los señores anunciantes.
Es también la más económica, teniendo en cuenta nuestra gran tirada, que pueden comprobar aquellos á quienes interese. Para los anuncios, entiéndanse preferentemente con nuestra Administración.
TARIFA: Véase en esta plana.—Esquela: desde 10 pesetas. La publicidad es la base de toda propaganda.
• Les señores suscriptores que abonen su suscripción anual anticipada, tienen derecho á la inserción de 5 anuncios anuales de diez líneas (50 palabras).

Redacción y oficinas: Calle de San Francisco número 7, Santa Cruz de Tenerife

TELÉFONO, NUM. 425

APARTADO DE CORREOS

—¡Si tu mujer te dice que te tires de un tejado abajo, pídele á Dios que sea bajo!
—¡Ja, ja, ja, ja! Que cosas tienes... ¡Adios!
—Vaya: gracias á Dios, que no ha estado tan duro como yo esperaba. ¡Hija, qué cruz tan grande, tener que vivir juntos dos carácteres tan opuestos! Pero en fin: gracias á Dios que mejora sus horas. Se estrenará la mantelería adamascada y el camino de mesa de encaje inglés. ¿Para qué se quieren estas cosas, sino para ocasiones como esta? De centro se puede poner la maceta de china del gabinete, con la *kenia* larga de tu tocador, y luego alrededor, los floreros de figura con nardos y jazmines. Si se prepara un jamón en dulce, va á reñir tu padre: mejor será encargarle á Vergara un par de raciones para los platillos de entremeses. Por lo demás, aceitunas, penquillas de manteca de Flandes, (lo cual que va á ser me-

nester poner la en nieve esta noche para que se endurezca, pimientos y pepinillos. A ver si viniera mañana un bogabante bueno, que es de tanto lucimiento... Y si nó, mandamos ahora mismo á Martín á Sevilla, á que traiga lo que se nos ocurra. Hasta guisado lo puede traer y todo: sí: eso es lo mejor. Ahora mismo le escribo yo al del Hotel, y con eso no hay más que calentar y que hacer el helado. ¡Esto de no querer tu padre que tengamos cocinero! ¿Te se ocurre alguna cosa que pueda traerse Martín?
—A ver si por casualidad hubiese fresas en el puesto de la calle de Tetuán. Y si nó, que traigan plátanos ó algo de lo que no haya por aquí... ¡Ah! y bombones de la calle de Cuna!

yendo los de los pies... Bueno: pusiéramos ahora en el otro platillo al insulso, sosisímo y encogido Miranda.
—¡Por vida de todos los demonios!... ¿pues no se venía abajo el platillo, como si le hubiéramos puesto encima una piedra de atahona?... Echáramos en el platillo de Jammy una encomienda de Carlos III; y otra de Isabel la Católica; y un hábito de Santiago; y un uniforme de Maestrante... ¿Tampoco subía el condenado del platillo? Echáramos aunque fuera un violín, tocado á lo Sarasate y un discurso de recepción en la Academia de la Historia... ¿Qué más se echaba en aquel platillo, á ver si medió se nivelaba con el otro...? ¡Ya no había más que echar! ¡Por vida de...!
—Pues á veí si quitando del otro... Pero qué se le quitaba? ¿La má? ¡Más abajo! ¿La botica malhadada? ¡Adios, más abajo todavía! ¿Qué se le quitaba ya, si todo lo demás era inquitable, y las dos únicas cosas ya suprimidas, lejos

de aligerarle el peso, lo hacían más grave cada vez?
—Porque, lo que al llegar á este punto acaecía á la Millona, era ni más ni menos que para volverse loca. Vería el lector. A ella le gustaba Javier como cien mil millones de veces más que el otro; pero ella daría un ojo de la cara por que le gustara Jammy más que Javier. Quería desahirse del Boticario pero sin violencia: por convicción; por hastio; por que le chocara muchísimo y no pudiera ¡vaya! ni verlo; y aceptar á Jammy... cuando llegara, pero porque le gustara muchísimo y más que todos los Javieres habidos y por haber; por que el Maestrante fuera su tipo físico ó fisiológico, como era su tipo mental ó psicológico lo era también el Boticario; tan inteligente como el otro, aunque menos hablador; tan fino como el otro... por dentro, aunque no con tan seductoras exterioridades; más humilde que el otro, á pesar de la modestia del segundo; más capaz de pa-

SECCION DE ANUNCIOS

Hamilton & Co.

LISTA DE LOS VAPORES que saldrán de Santa Cruz de Tenerife para los puertos que á continuación se expresan:

DESTINOS	VAPORES	Més y día
Cape Town y puertos del Sur y Este de Africa	Braemar Castle	19 Enero
	Kinfauns Castle	24 "
	Dunluce Castle	2 Fbro. 8 "
Cape Town Hobart Melbourne y Wellington N. Z.	Ruahine	26 Enero
	Arawa	9 Fbro.
	Ruapehu	23 "
HABANA	Tainui	9 Marzo
	Inchanga	15 Enero
	Galician	17 "
LONDRES	Cluny Castle	18 "
	Ruapehu	20 "
	Salamis	22 "
	Kenilworth Castle	23 "
	Dover Castle (*)	25 "
	Intaba (*)	25 "
	Garth Castle	1 "
	Tainui	3 Fbro.
	Armada Castle	6 "
	Avondale Castle (*)	9 "
	Inyati	12 "
	Kildonan Castle (*)	13 "
Grantully Castle	15 "	
Rotorua	17 "	
LIBERPOOL	Koenig Friedrich August, via Lisboa, Vigo y Boulogne	8 Fbro.
	Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires	2 Fbro. 9 Marzo

(*) Estos vapores harán escala en Santa Cruz de Tenerife, siempre que haya carga ó pasaje suficiente.

The Royal Mail Steam Packet & Co.

EL MAGNÍFICO VAPOR

AGADIR

SALDRÁ para Londres el día 15 de Enero de 1911, admitiendo carga y pasajeros.

AGENTES, Miller, Wolfson & Co.

SE SUPLICA: que las notas de carga sean presentadas con bastante anticipación, á fin de procurar reservar el hueco.

Yeoward Brothers

Línea de vapores rápidos fruteros entre Liverpool, Lisboa é Islas Canarias.

Para LIVERPOOL

Saldrá de este puerto el día 14 de Enero el magnífico y rápido vapor frutero

Ardeola

admitiendo carga y pasajeros. Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones favorables para pasajeros de primera clase á los siguientes precios:

Por los vapores **Agula** y **Ardeola**, billete sencillo \$ 8; 8: 0, ídem de ida y vuelta \$ 12: 12: 0.

Por los vapores **Avocet** y **Avetoro**, billete sencillo \$ 6; 6: 0, ídem de ida y vuelta \$ 10: 10: 0.

Los billetes de ida y vuelta son valederos por un año.

Para más informes, dirigirse á los señores

Yeoward Brothers, MARINA 3.

Para los puertos del sur de esta isla

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR

VELOX

saldrá de este puerto todos los domingos á la 6 de la mañana, regresando los miércoles á la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes,

Miller, Wolfson & Co. MARINA 3.

Bucknall Steamship Line Ltd.

EL MAGNÍFICO VAPOR

Fort Salisbury

SALDRÁ para Londres el día 11 de Enero de 1911, admitiendo carga y pasajeros.

AGENTES, Miller, Wolfson & Co.

Cie. Generale Trasatlantique

VAPORES CORREOS FRANCESES

El magnífico vapor francés



Mexico

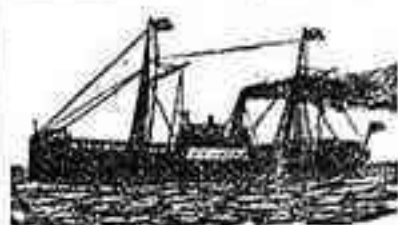
saldrá de este puerto el 1.º de Febrero directamente para la

HABANA

Admite pasajeros y carga.

AGENTES, R. GARCÍA.—CASA Hardisson Hermanos Villalba Hervás 3, (antes Tigre)

Se vende papel de periódico en la Administración de este diario.



Hamburg Amerika Linie

Compañía Hamburguesa Americana

CORREOS ALEMANES

El rápido y moderno vapor

llegará fijamente á este puerto el día 4 de ENERO saliendo directamente para la

HABANA

para donde admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

PARA BRASIL, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico, rápido y moderno vapor

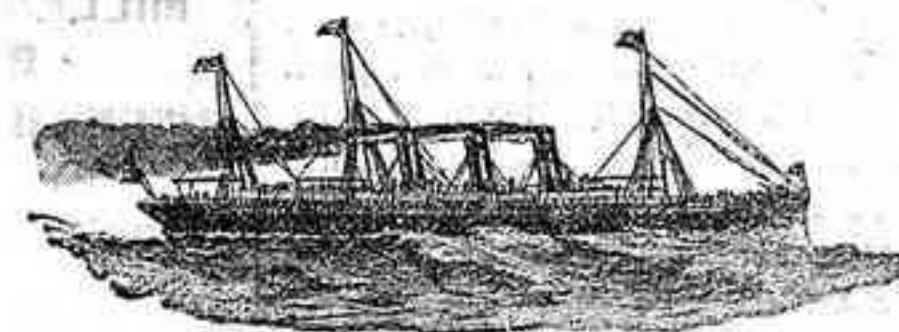
KÖENIG WILHELM II

llegará á este puerto el 2 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Agente: C. J. R. HAMILTON en casa de Hamilton y Cia. MARINA 15.

Compañía Trasatlántica

(Antes de A. López y Cia.)



Servicio del mes de Enero de 1911

Línea de Buenos Aires

El día 9 saldrá de este puerto, directo para Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor

admitiendo carga y pasajeros.

El día 16 saldrá de este puerto, directo para Cádiz y Barcelona, el magnífico vapor

admitiendo carga y pasajeros.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 18 saldrá de este puerto, directo para Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata, Habana, Colón, Puerto Limón, Puerto Cabello, Sabanilla, Curaçao y La Guaira, con trasbordo en la Habana, Progreso y Veracruz, el magnífico vapor

BUENOS AIRES

admitiendo carga y pasajeros.

El día 30 ó 31 de Diciembre saldrá de este puerto, directo para Cádiz, Barcelona y Génova, el magnífico vapor

admitiendo carga y pasajeros.

Línea de Fernando Póo

El día 11 saldrá de este puerto, directo para Santa Cruz de la Palma y Fernando Póo, el magnífico vapor

M. L. VILLAVERDE

admitiendo carga y pasajeros.

El día 14 saldrá de este puerto, directo para Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona, el magnífico vapor

SAN FRANCISCO

admitiendo carga y pasajeros.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores á las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes,

Viuda é hijos de Juan La-Roche.

ALFONSO XIII, 35.



Compañía de vapores correos de Africa

El magnífico vapor

CABAÑAL

Saldrá el 3 de Enero para Las Palmas, Puerto Cabras, Arrecife, Mogador, Saffi, Mazagan, Casablanca, Rabat, Larache, Tánger, Cénta, Rio Martín, Peñon Velez, Alhucemas, Melilla, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para informes, J. A. Brage

Cruz Verde número. 24



Imágenes y altares Para adquirirlos recomendamos los acreditados talleres de escultura de José Romero. Pidase el catálogo. Calle de Alboraya, Valencia (España)

Afinaciones

El afinador y compositor de Pianos, Pedro Luis Grizzotti, tiene el gusto de participar á su distinguida clientela y al público en general, haberse trasladado al Hotel Pansco, Plaza de la Constitución núm. 12.

Chocolate de la Trapa

PAQUETES DE PASTILLA	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa 400 gramos	14, 16, y 17
2.ª marca: Chocolate de familia... 400 "	14 y 16
3.ª marca: Chocolate económico... 350 "	16

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 14 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

Almanques-de pared para 1911. De venta en la "Librería y Tipografía Católica".

LA ZURCIDORA MECÁNICA

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente, y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente.

Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

Sociedad Patent "Magic Weaver" Paseo de Gracia, 97.—Barcelona.

Ulises E. Guimerá

MARINA 3

Representante de casas fruteras

J. H. Lütten & Son HAMBURGO

L. & H. WILLIAMS & CO., BAZAAR, GLASGOW

Edgar Baker & Co. 3, 5 & 7, Temple Street, LIVERPOOL

E. A. O'Kelly & Co., Fruit Broker, Floral Hall, Convent Garden, LONDON, W. C.

Todas las consignaciones de frutos serán atendidas con especial interés

LA GACETA DE TENERIFE es el periódico de más completa información de Canarias.

SE VENDEN

Dos cocinas casi nuevas; una para carbón de piedra y otra para gas, ambas con horno. En esta Imprenta informarán.

A. DEL RIO Y GONZALEZ

Médico-Cirujano

Consultas de 1 á 4

Lunes y viernes gratis á los pobres

Doctor Allart (Antes Sol) 42

sión y más apasionado por ella, pues la quería, vaya si la quería!.. que lo dijera si no la mirada que dirigió hacia ella instintiva, necesaria, fatalmente la noche de *I Pagliacci* en San Fernando... ¡Pobrecito! ¡no haberlo ni mirado en el paseo aquella tarde, siendo tan bueno y estando tan enamorado!

Pero ¿por qué aquel hombre era Boticario? ¿Por qué tenía una mamá tan mé-tome-en-todo, no era Comendador de orden ninguna, ni Santiaguista, ni Maestrante... tan reguapísimo como estaría con el uniforme, ¡pues no dijéramos nada con la blanca capa de Santiago, como ella los había visto el Jueves Santo en las monjas de Monte-Sión en torno del altar de los ancianos del Apocalipsis en derredor del trono del Cordero, aunque, como comprenderá el lector, comparación tan leída y escrita no se le ocurrió á la Millona?

¿Por qué Javier de Miranda no era millonario, ni escritor público, ni camarada de Príncipe; sino sola

bailaba el agua delante de él cada vez que le veía, y por eso la protagonista de esta historia llevaba ya unas cuantas mañanas de levantarse muy tarde, lo que quiere decir que se quedaba dormida nada temprano; y que, si no se dormía, sería porque estaba en vela; que, si estaba en vela, estaría pensando, y, si pensaba, en algo pensaría.

¿Y en qué puede pensar una muchacha casadera, con dos partidos á la vista, sino en uno y en otro, haciendo comparaciones, cortejos y paralelos entre el otro y el uno?..

Allí, Javier, y aquí el otro... A ver una balanza. Puséramos en un platillo un hombre como Jammy; alto, sin ser un Hércules; no despreciable de estampa, sin ser un Adónis; distinguido, elegante, educado como un príncipe (que lo esté mucho); sabio, hasta tutearse con toda la plana mayor de la literatura; amigo de políticos, compinche de Infantes, y con un admirador por cada dedo, inclu-



CAPÍTULO VII

Cavilaciones nocturnas

Ninguno de los tres miembros de la familia Conejo Corrales había cambiado impresiones con los restantes acerca de la probabilidad más ó menos remota de que el Cabeza de Vaca entrara ó pudiera entrar de refuerzo dentro de la mencionada familia; pero por la cabeza de los tres había pasado la idea de semejante ingreso. Poreso, que no por temor á que pudiera darle un sablazo el día menos pensado, habíale Don Pedro dado la arremetida que apuntada queda en otro capítulo: por eso D.ª Ramona

y debemos obsequiarle de alguna manera.

—A quien vamos á obsequiar con eso es al fondista, que se va á ahorrar una comida y que no por eso se la va á rebajar de la cuenta.

—No seas... bromista; hombre: dame ese pequeño gusto, tú que tan bueno y tan complaciente eres. Ya tú ves: eso no nos cuesta á nosotros nada y resulta un agasajo muy fino... ¡El pobre que está aquí solo y sin familia!... Nada: que lo vas á convidar: la niña tiene ese empeño.—(La niña no había dicho nada).

—Pero no vayas tú á echar la casa por la ventana ¿estás? que tú, te se da el pie, y te tomas la mano.

—Descuida; lo mismo que todos los días... con muy poca variación... si es que hay alguna. Sota, caballo y rey; y el que quiera más, á la vuelta lo venden tinto.

—Pues voy antes que sea más tarde.

—Y muchas gracias, caballero.